



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00253571-UNC-ME#FAMAF- Curso de Nivelación 2021

VISTO

La Nota NO-2021-00076859-UNC-SA#FAMAF de fecha 11 de marzo, donde el Secretario Académico Dr. Pedro PEREZ solicita se abone la tarea, como Docente de Teórico-Práctico, realizada por la Dra. Marina NICOLINI (Legajo 50.190) en el Curso de Nivelación 2021;

La resolución RHCD-2021-18-E-UNC-DEC#FAMAF que convalida en todos sus términos la RD-2020-447-E-UNC-DEC#FAMAF, dictada ad referendum del Consejo Directivo, donde se llama a selección de aspirantes para el dictado del Curso de Nivelación año 2021, indicándose tipo de actividad a desempeñar y retribución a recibir;

La resolución RHCD -2021-4-E-UNC-DEC#FAMAF que designó al personal docente para el dictado del Curso de Nivelación 2021, modalidad intensiva; y

CONSIDERANDO

Que Secretario Académico informa que, además de las tareas de Coordinación en el Curso de Nivelación, la Dra. NICOLINI se desempeñó como Docente de Teórico-Práctico en ese mismo curso;

Que en la elaboración de la RHCD -2021-4-E-UNC-DEC#FAMAF se cometió por un error involuntario que debe ser salvado, al no incorporar en la nómina de docentes de Teórico-Práctico, a la Dra. MICOLINI;

Que de acuerdo al Art 2º de la RD-2020-447-E-UNC-DEC#FAMAF a los Docentes de Teórico-Práctico le corresponde percibir una retribución de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Dra. Marina NICOLINI (Legajo 50.190) como docente de Teórico-Práctico, en el Curso de Nivelación 2021 modalidad intensiva dictado en el mes de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, a la Dra. Marina NICOLINI (Legajo 50.190), por las tareas realizadas como docente de Teórico-Práctico, en el Curso de Nivelación 2021 modalidad intensiva durante el mes de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso con cargo a los recursos del Fondo Universitario - Fuente 16.

ARTÍCULO 4: Notifíquese, publíquese y archívese